

En la Villa de Juana y Salas Capitulana  
della a seis dias del mes de Sep. de mill setecientos  
y cinco años, se juntó el Consejo Juana  
y Refin. desta dha Villa como tiene de uso  
y costumbre de reunirse para tratar el Consejo  
en las cosas de caudal al servicio de ambas  
Mag. es asaver los Sr. D. Juan de Simon Mayor  
y Don Pedro de los R. Consejo. Alcalde Mayor  
y Capitan de guerra desta Villa por el Rey

D. Juan de Cayula Ramo

D. Joseph Leonardo Ramo

D. Alonso de Canoas Alde

D. Juan de Canoas Moxa

D. Pedro Carlos Mayor

D. Diego Casilla Ramirez de Bullano Jueces

D. Juan de Alde Cuervo

D. Juan qual Mayor Sanchez todo Residencia

Capitulares de este Consejo

D. Antonio La Fuente, y D. Juan de Cayula

Andres Jurados del

Las mismas en dos en este ayuntamiento de Pedro

de Canoas Alcaide Procurador Sindico del

Comun desta Villa acordando asi como dho

S. Capitan de guerra a Guadalupe Sigüenza

en este ayuntamiento de los presentes, Unde se gacho

es pedido por el Sr. Consejo de Sup. Real de la Cui,

de Navarra, expresando hallarse con orden de S. M.

